

C.N° 668.447/23.

RESOLUCIÓN N° 09 -Ob.SBA/24.

Buenos Aires,

16 ENE 2024

Visto la Carpeta N° 668.447/23 y la nota presentada a fs. 01, por el pasante [REDACTED]

y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 216/Ob.SBA/23, se aprobó el convenio Marco de Pasantías entre la UBA (Universidad de Buenos Aires – Facultad de Derecho) y la Obra Social Ciudad de Buenos Aires;

Que mediante la nota presentada precedentemente el pasante mencionado renuncia a su cargo por razones de índole particular, a partir del 14 de agosto de 2023;

Que a fs. 04 la Dirección General de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos prestan su conformidad y remite los presentes actuados a la Coordinación Operativa Despacho a fin de formalizar la renuncia mediante la firma de la norma administrativa de estilo;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),


**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**


Art. 1° - Acéptase la renuncia presentada por el pasante [REDACTED], a partir del 14 de agosto de 2023.

Art. 2° - Encomiéndese a la Dirección General de Personal a proceder a notificar al agente renunciante, de lo determinado en el artículo 1°.

Art. 3° - Regístrese, tome intervención la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR. HH (Dirección General de Personal), la Unidad Auditoría Interna (UAI) y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

YJD/cb

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES